

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DISNEY CULTURAL EN WALT DISNEY WORLD PARA ESTUDIANTES DE LA URJC (De JUNIO A AGOSTO 2024). CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

1.- Objetivos del programa:

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la importancia de la internacionalización reflejada en sus Estatutos, desea impulsar el programa de intercambio cultural - **Disney Cultural** - de prácticas remuneradas en Walt Disney World Resort, Orlando (Florida). Este programa se oferta a los estudiantes URJC y recién egresados de cualquier titulación de la URJC.

El programa internacional tiene por finalidad contribuir a que los estudiantes mejoren sus aptitudes profesionales, culturales y personales, adquiriendo al mismo tiempo una experiencia laboral en una de las multinacionales del sector de las industrias del ocio y el entretenimiento más reconocidas a nivel mundial.

El Programa de Intercambio Cultural brinda la oportunidad de pasar las vacaciones estudiantiles trabajando en Walt Disney World® Resort. y aprendiendo directamente de grandes profesionales y expertos del entretenimiento y de servicios a la vez de estar inmerso en diferentes culturas de todo el mundo que en muchas ocasiones se convertirán en relaciones para toda la vida.

2.- Características del Programa

- a) **Duración de la estancia:** La realización de actividades en Estados Unidos de este programa tiene una duración de 3 meses, **desde el 3 de junio de 2024 al 29 de agosto de 2024.**
- b) **El Sponsor del visado americano J-1 es Disney:** Los participantes deben hacerse cargo de las tasas para solicitar el Visado de Estudiante J-1 (SEVIS) \$35 USD (aprox) y de las tasas de visado \$185 USD (aprox) a pagar en la Embajada Americana, no reembolsables.
- c) **Costes del Programa**
 - La tarifa de participación en el programa es de \$442 USD (esta tarifa única no reembolsable incluye):
 - Actividades y tarifas (\$240 USD): ayuda a respaldar la administración, los eventos y las actividades programadas en el complejo de viviendas durante todo el programa.
 - Cuota de alojamiento (\$202 USD): una parte de esta cuantía se aplicará al coste de alojamiento del participante durante la primera semana del programa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	16-11-2023 12:38:58



- Gastos de alojamiento
\$202 a \$246 USD por semana, dependiendo del tipo de unidad y complejo habitacional. Todos los complejos disponen de seguridad en todo momento. Más información en el siguiente enlace:
<https://www.americancampus.com/student-apartments/fl/disney/flamingo-crossings-village>

- Transporte gratuito dentro de Disney
- Seguro médico obligatorio a pagar antes del inicio del programa.
- Viaje de ida y vuelta a USA.

d) Ingresos en el Programa: Todas las prácticas en Walt Disney World, Florida, están remuneradas. La remuneración varía según la posición ofertada, aunque se cobra un mínimo de \$16 dólares por cada hora, y un mínimo de 30 horas a la semana.

3.- Requisitos para participar en el Programa:

- a) Ser estudiante de la URJC o recién egresado de la URJC (máximo un año después de estar graduado) en el momento de realizar la solicitud.
- b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la solicitud.
- c) Tener superados en el momento de realizar la solicitud un mínimo de 30 créditos para estudiantes de grado.
- d) Tener un nivel intermedio-alto de idioma en inglés aportando certificado oficial (mínimo B2).

4.- Solicitudes: Plazo de presentación y Documentación requerida:

Plazo de solicitud: Del 20 al 30 de noviembre de 2023

Los estudiantes deberán cumplimentar debidamente, dentro del plazo establecido, el formulario electrónico aportando la documentación requerida en el siguiente enlace:

<https://sede.urjc.es/convocatorias>

- a) Certificado oficial de idioma inglés (mínimo B2)

5.- Proceso de selección de Candidatos:

El proceso de solicitudes, de admisión a la convocatoria y pre-selección de candidatos será responsabilidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC. No obstante, la selección final de candidatos se llevará a cabo por Walt Disney World® Resort.

Desde Relaciones Internacionales, en primer lugar, se comprobará el cumplimiento de los requisitos iniciales establecidos en el punto 3 y se publicará un listado de estudiantes que cumplan dichos requisitos en el Tablón electrónico de la URJC y en la web del Servicio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	16-11-2023 12:38:58



de Relaciones Internacionales. Si algún estudiante desea presentar alegaciones deberá hacerlo en el plazo de dos días hábiles desde la notificación y publicación, mediante escrito presentado por Registro electrónico y por correo electrónico.

5.1. En el caso de que el número de solicitantes sea mayor que el número finalmente propuesto por Disney para entrevistar se convocará una Comisión de Valoración compuesta por:

- La Vicerrectora de Relaciones Internacionales
Prof. María Luisa Humanes Humanes
- El Director de Internacionalización
D. Pablo T. Salvadores Alonso
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales
Dña. Constanza Barrios Ramos
- La Jefa de Sección de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria en esta Comisión
Dña. Soledad Carretero Niembro

La Comisión de Valoración ordenará las solicitudes admitidas y propondrá la preselección de candidatos en base a la nota media obtenida en los estudios matriculados en la URJC, aplicando la fórmula de corrección según el área de conocimiento de cada titulación cursada por el estudiante:

- Estudios del área de Arquitectura e Ingeniería 1,17
- Estudios del área de Ciencias 1,11
- Estudios del área de Ciencias de la Salud 1,05
- Estudios del Área de Ciencias Jurídicas y Sociales 1,00
- Estudios del Área de Artes y Humanidades 1,00

En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios de ordenación:

- a) Nivel de inglés
- b) Menor número de créditos pendientes para finalizar los estudios
- c) Mayor número de créditos superados

5.2. Preselección para centros adscritos: Una vez terminada la preselección establecida en el punto 5.1, en caso de que existan plazas sobrantes se podrá preseleccionar a los estudiantes pertenecientes a los centros adscritos.

La relación de estudiantes baremados en la preselección será enviada a Disney. Todos los candidatos preseleccionados recibirán correos electrónicos por parte de Disney para cumplimentar una solicitud on-line y conseguir cita para la entrevista. Los estudiantes deberán asistir obligatoriamente a la presentación del Programa y realizar las entrevistas con los representantes de Walt Disney previsiblemente en febrero de 2024, en el Aula Magna del Aulario III del Campus de Mostoles, y en las salas de reuniones asignadas, acorde con listados de horarios de Disney.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	16-11-2023 12:38:58



6. Listado definitivo de candidatos seleccionados:

La resolución final dependerá de los resultados de las entrevistas que realizarán los representantes de Walt Disney World, El listado definitivo se notificará por correo electrónico a todos los interesados y se publicará en el Tablón electrónico y web de la URJC.

Tras la publicación del listado definitivo de aceptados, junto con la oferta de Disney del puesto de prácticas asignado, el estudiante deberá confirmar la aceptación o rechazo de la misma. Una vez el alumno seleccionado haya aceptado la oferta de Disney, aportando el certificado de no tener antecedentes penales y pasaporte en vigor, se iniciarán los trámites de obtención del visado J-1 por parte de Disney.

7. Protección de datos:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales contenidos en las solicitudes del programa Disney Cultural se incorporarán al sistema de tratamiento de datos de la UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, cuya finalidad es la gestión y seguimiento de la presente convocatoria. El órgano responsable del tratamiento es el Servicio de Relaciones Internacionales. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados y serán tratados en el ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley Orgánica del Sistema de Universidades 2/2023 de 22 de marzo. La UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS cederá los datos a las Administraciones públicas que por Ley requieran conocer la información para la prestación del servicio público y dará publicidad de los resultados de concesión. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión y portabilidad mediante un escrito a la dirección de la Universidad o un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@urjc.es

8.- Queda autorizada la Vicerrectora de Relaciones Internacionales para aclarar las notas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución o, alternativamente, ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el mismo orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Javier Ramos López
Rector

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	16-11-2023 12:38:58

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 4 / 4

